

#### NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

Manejo Integral de Residuos Generados en el Centro de Producción Santa Rita

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO:

PR-EHS-168

REVISIÓN:

3

FECHA DE REVISIÓN:

Junio -2016

DOCUMENTO CONTROLADO

HOJA:

1/6

#### OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

Establecer los procedimientos a seguir para el manejo almacenamiento y disposición de residuos generados en el Centro de Producción Santa Rita, cumpliendo los requerimientos legales aplicables para su Re Uso, Reciclaje y/o confinamiento adecuado.

### ÁREAS DE APLICACIÓN:

Departamentos que intervienen en el procedimiento de Manejo Integral de Residuos Generados en el Centro de Producción Santa Rita

➡ Todas las personas que laboren o visiten el Centro de Producción Santa Rita y que generen y/o manejen cualquier tipo de residuo dentro de la empresa.



## POLITICAS DE OPERACIÓN

Dirección: Técnica	Fecha de elaboración: Abril, 2013
Departamento: EHS	Hoja: 2/6
Procedimiento: Manejo Integral de Residuos G	Senerados en el Centro de Producción Santa Rita

### RESPONSABILIDADES GENERALES

#### Dirección General:

-La Dirección General a través de sus direcciones serán el soporte básico para la correcta implementación de lo establecido en este procedimiento, y hacer que el personal a cargo cumpla y haga cumplir los requerimientos establecidos para el manejo correcto de los residuos generados en el Centro.

#### Gerente de Ecología, Higiene y Seguridad:

- -Establecer y hacer cumplir este procedimiento.
- -Resolver toda materia no descrita en el Procedimiento.
- -Mantener actualizado este procedimiento.
- -Inscribir a la empresa como generadora de residuos, mantener y actualizar el registro, realizar reportes ante dependencias y gestiones necesarias para el cumplimiento con las mismas.
- -Apoyar a cada una de las áreas para definir el tipo de residuo y su manejo adecuado

### Gerente, Directores, Jefes de área, y supervisores:

- -Conocer y aplicar este procedimiento en todas sus áreas de responsabilidad.
- -Verificar y controlar que todos los trabajadores y personal externo bajo su responsabilidad, estén capacitados para aplicar este procedimiento.
- -Hacer cumplir este procedimiento a través de su área.

#### Trabajadores de la empresa y personal externo:

- -Conocer el procedimiento según le aplique
- -Aplicación de los procesos de manera correcta



# DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección: Técnica Departamento: EHS		Fecha de Elaboración: Abril, 2013	
		Hoja: 3/6	
rocedimiento: Manejo I		siduos Generados en el Centro de Producción Santa Rita	
Responsable	Operación Núm.	Descripción del procedimiento	
		RESIDUOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	
Gerencia de Ecología Higiene y Seguridad	01	Para la identificación de residuos se deberá de dar a conocer el siguien documento FO-EHS-021 Matriz de manejo de Residuos	
Supervisores y jefes de área	02	Deberán de informar a su personal sobre el método de separación de residuos y su disposición en las áreas definidas para su almacenamiento temporal	
Servicios Generales	03	Recolectara el residuo de manejo especial en las áreas definidas para ello, revisando y separando de acuerdo a la Matriz FO-EHS-021	
Auxiliar de Ecología	04	Apoyará en el seguimiento y disposición de los residuos, para que sea confinado en el área del relleno sanitario, o almacén temporal de residuos	
		Deberá de llevar el control de generación, entradas y salidas de residuos tal y como lo marca los requerimientos de la SEGAM	
Gerencia de Ecología Higiene y Seguridad	05	Se asegurara de que la disposición del residuos deba de ser con e menor impacto ambiental posible; así como de requerir que el comprado o reciclador cumpla en tiempo y forma con las obligaciones legales ante la autoridad ambiental, obteniendo evidencia de sus reportes y manifiestos	
		DOCUMENTO	



# DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

documento FO-EHS-021 Matriz de manejo de Residuos  Se identificaran de acuerdo a sus características CRETIB  Los residuos Biológico infeccioso estarán regidos bajo la Norma oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002,  Llevará un programa de recolección continua de residuos Peligrosos Deberá de documentar el área de generación, ingreso y salida en la bitácora correspondiente
Para la identificación de residuos se deberá de dar a conocer el siguiente documento FO-EHS-021 Matriz de manejo de Residuos  Se identificaran de acuerdo a sus características CRETIB  Los residuos Biológico infeccioso estarán regidos bajo la Norma oficia Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002,  Llevará un programa de recolección continua de residuos Peligrosos Deberá de documentar el área de generación, ingreso y salida en la bitácora correspondiente  Deberá de mantener identificado y etiquetado correctamente los
RESIDUOS PELIGROSOS  Para la identificación de residuos se deberá de dar a conocer el siguiente documento FO-EHS-021 Matriz de manejo de Residuos  Se identificaran de acuerdo a sus características CRETIB  Los residuos Biológico infeccioso estarán regidos bajo la Norma oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002,  Llevará un programa de recolección continua de residuos Peligrosos Deberá de documentar el área de generación, ingreso y salida en la bitácora correspondiente  Deberá de mantener identificado y etiquetado correctamente los
Para la identificación de residuos se deberá de dar a conocer el siguiente documento FO-EHS-021 Matriz de manejo de Residuos  Se identificaran de acuerdo a sus características CRETIB  Los residuos Biológico infeccioso estarán regidos bajo la Norma oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002,  Llevará un programa de recolección continua de residuos Peligrosos Deberá de documentar el área de generación, ingreso y salida en la bitácora correspondiente  Deberá de mantener identificado y etiquetado correctamente los
documento FO-EHS-021 Matriz de manejo de Residuos  Se identificaran de acuerdo a sus características CRETIB  Los residuos Biológico infeccioso estarán regidos bajo la Norma oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002,  Llevará un programa de recolección continua de residuos Peligrosos Deberá de documentar el área de generación, ingreso y salida en la bitácora correspondiente  Deberá de mantener identificado y etiquetado correctamente los
Los residuos Biológico infeccioso estarán regidos bajo la Norma oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002,  Llevará un programa de recolección continua de residuos Peligrosos Deberá de documentar el área de generación, ingreso y salida en la bitácora correspondiente  Deberá de mantener identificado y etiquetado correctamente los
Llevará un programa de recolección continua de residuos Peligrosos Deberá de documentar el área de generación, ingreso y salida en la bitácora correspondiente  Deberá de mantener identificado y etiquetado correctamente los
Deberá de documentar el área de generación, ingreso y salida en la bitácora correspondiente  Deberá de mantener identificado y etiquetado correctamente los
Deberá de llevar un control y supervisión de la revisión de las regaderas de emergencias, kit contra derrames, equipo de seguridad y de prevención de incendios
Deberá de mantener el almacén, limpio, ordenado y bajo ingreso restringido
Informará a la gerencia los periodos de recolección requeridos, para solicitar a empresas autorizadas, la recolección de los residuos almacenados No pasando más de seis meses almacenado
Deberá de informar al auxiliar de Ecología, sobre la generación de residuos en sus áreas, evitando almacenar dichos residuos en áreas no definidas para ello



# DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

	Fecha de Elaboración: Abril, 2013	
	Hoja: 5/6	
Procedimiento: Manejo Integral de Residuos Generados en el Centro de Producción Santa Rita		
Operación Núm.	Descripción del procedimiento	
Gerencia de EHS 05	Es el responsable de la administración del procedimiento	
	Deberá de gestionar los recursos necesarios para la implementación d este procedimiento	
	Al menos dos veces por semestre deberá de auditar el proceso d recolección, almacenamiento y disposición de residuos	
	Todos los registros generados del manejo integral de los residuos, establecidos por la SEGAM, SEMARNAT y SSA deberán ser resguardado durante 5 años por la Gerencia de Ecología, Higiene y Seguridad y estará disponibles para cualquier consulta.	
	Todos los registros internos generados del manejo integral de los residuo deberán ser resguardados por lo menos 2 años por el área generadora.	
	Reportes sobre el manejo de residuos.	
	La Gerencia de Ecología, Seguridad e Higiene será la responsable di actualizar y enviar los reportes semestrales del manejo de residuo industriales no peligrosos mediante el formato de la SEGAM –DAS-RI-02, el reporte anual de generación cuando aplique.	
	Fundamento Legal	
	<ul> <li>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambient (LGEEPA)</li> <li>Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí el</li> </ul>	
	materia de Residuos Industriales No Peligrosos Ley General para la Prevención y la Gestión Integral de los Residuo	
	DOCUMENTO CONTROLADO	
	Operación Núm.	



### DIAGRAMA DE FLUJO

